



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 24/2023

Los Conquistadores (Entre Ríos), 23 de Marzo de 2023

VISTO:

La Ordenanza N° 142/2023 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante el día 22 de Marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme la Ley Orgánica de Municipios 10027 y su modificatoria 10082 artículo 107° inciso 3° corresponde a la Presidente Municipal promulgar las Ordenanzas del Concejo Deliberante.

Que en virtud de la referida Ordenanza queda aprobada la Aceptación de donación ofrecida a la Municipalidad de Los Conquistadores por el Sr.: URDAPILLETA, Oscar DNI N° 29.935.617 y la Sra.: MARSILLI, Daniela Evelyn DNI N° 32.184.630. de un Inmueble, fracción de terreno ubicado en Provincia de Entre Ríos, Departamento Federación, Distrito Atencio al Este, Municipio de Los Conquistadores, Planta Urbana, Manzana N° 49, Matricula N° 107.877, Partida Provincial N 128.172.-

Que no habiendo objeciones para su cumplimiento, corresponder efectuar la formal promulgación.

Por ello:

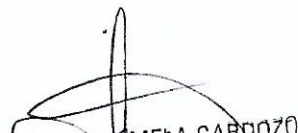
La Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1°) PROMULGASE La Ordenanza N° 142/2023 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Conquistadores el día 22 de Marzo de 2023, mediante la cual se sanciono la Ordenanza de Aceptación de donación ofrecida a la Municipalidad de Los Conquistadores por el Sr.: URDAPILLETA, Oscar DNI N° 29.935.617 y la Sra.: MARSILLI, Daniela Evelyn DNI N° 32.184.630. de un Inmueble, fracción de terreno ubicado en Provincia de Entre Ríos, Departamento Federación, Distrito Atencio al Este, Municipio de Los Conquistadores, Planta Urbana, Manzana N° 49, Matricula N° 107.877, Partida Provincial N 128.172.-

ARTICULO 2°) Dispónese implementar las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento con la Ordenanza referida para lograr los objetivos propuestos.-

ARTICULO 3°) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


JOHANA PAMELA CAROZZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Mera Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES